



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES PARAESTATALES Y AUTÓNOMOS

**Número del oficio:** DTPF/OP118/2011

*“2011: Año de la transparencia y rendición de cuentas en Baja California.”*

**ASUNTO:** Informe de Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California (CONALEP), por el ejercicio fiscal 2010.

Mexicali, Baja California, a 13 de diciembre de 2011.

**C. DIP. JUAN VARGAS RODRIGUEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público que Usted preside, el siguiente

#### **INFORME DE RESULTADO:**

Para efectos del presente Informe, cuando se haga referencia al articulado de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, es de conformidad con el Artículo Transitorio Cuarto de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de octubre de 2010.

De igual forma, cuando se haga referencia al articulado de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, es de conformidad de los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de octubre de 2010.

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES PARAESTATALES Y AUTÓNOMOS

**Número del oficio:** DTPF/OP118/2011

...2

emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por la propia Entidad fiscalizada, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental, que se lograron los objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia y eficacia y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a las actividades de la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que, durante el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 fungió como Director Estatal el C.P. José Luís Kato Lizardi.

#### **A N T E C E D E N T E S**

Mediante oficio número SPP/641/2011, de fecha 15 de marzo de 2011, el C.P. José Luís Kato Lizardi, en su carácter de Director Estatal de la Entidad, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, en cumplimiento al Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público mediante oficio número XIX/CFGP/507/2011, de fecha 23 de marzo de 2011.



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES PARAESTATALES Y AUTÓNOMOS

**Número del oficio:** DTPF/OP118/2011

...3

Con fecha 2 de diciembre de 2010 DASC-DT/248/2009, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Titular de la Entidad del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2010, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 22, Párrafos Segundo y Cuarto; 27, Fracción XII; y, 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los Artículos 3, 8, 16, 17 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública de la Entidad, el Órgano de Fiscalización Superior formuló observaciones, las cuales fueron notificadas a la Entidad mediante los oficios números DTPF/273/2011 y DTPP /240/2011 de fechas 11 de octubre y 12 de septiembre de 2011, respectivamente, mismas que fueron atendidas a través de los oficios números SPP/3109/2011 y SPP/2943/2011, de fechas 31 y 5 de octubre de 2011, respectivamente, remitidos al Órgano de Fiscalización Superior por el Lic. Francisco Amador Iribe Paniagua, en su carácter de Director Estatal del Colegio.

En atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento al Artículo 17, Fracción XXI, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, mediante los oficios números DTPF/307/2011 y DTPP/266/2011 de fechas 9 de noviembre y 3 de octubre de 2011, respectivamente, se requirió la presencia del Titular o de representantes de la Entidad en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, habiendo comparecido los días 16 de noviembre y 7 de octubre de 2011 los CC. C.P. Gloria Orozco González y M.C. Cutberto Parra Guevara, en su carácter de Subcoordinador de Planeación Presupuestal y Coordinador Ejecutivo, respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Así mismo, se hace constar que durante el ejercicio fiscal de 2010, la Entidad no realizó operación alguna de Deuda Pública, por lo que el presente Informe no contiene opinión sobre el particular.



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES PARAESTATALES Y AUTÓNOMOS

**Número del oficio:** DTPF/OP118/2011

...4

En base a lo anteriormente expuesto y, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, tengo a bien emitir la siguiente

### O P I N I Ó N:

- I. Es procedente otorgar la aprobación de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio, al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.
- II. Como resultado de la revisión, se derivaron las siguientes salvedades que no afectan la Cuenta Pública Anual de la Entidad:
  1. El Colegio no ha concluido el proceso para la obtención de la documentación legal que acredite la propiedad de algunos inmuebles con un valor de \$ 13'375,783, mismos que al cierre del ejercicio están registrados en cuentas de orden, a continuación se indican:
    - a) 5 laboratorios, 12 aulas, 1 módulo sanitario, adiciones y modificaciones en los diferentes planteles, construcciones que suman un valor de \$ 11'435,508, que fueron realizadas con recursos de Gobierno del Estado y ejecutadas por el Comité Administrador de Infraestructura Pública y Educativa (CAIPE), actualmente Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California (INIFE).
    - b) 5 Terrenos transferidos por el CONALEP Nacional por \$1'940,275.
  2. Se asignó presupuesto ejercido al programa "Gestión y conducción de la Política Institucional" por un monto de \$100'341,762, que corresponde al total del grupo de gasto 10000 "Servicios personales", omitiéndose la asignación presupuestal de la parte proporcional correspondiente del



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES PARAESTATALES Y AUTÓNOMOS

**Número del oficio:** DTPF/OP118/2011

...5

citado grupo de gastos, a cada uno de los seis programas restantes.

Incumpliendo con los Artículos 26 Fracción II, y 37 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, este último en lo relativo a la aplicación estricta del presupuesto al ramo y programa que corresponde el gasto.

3. El presupuesto autorizado inicial publicado el 29 de enero de 2010, no incluye seis de los siete programas que sustentan el Presupuesto de Egresos Autorizado.

Incumpliendo con el Artículo 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja.

Además, en el presupuesto de egresos ejercido del ejercicio fiscal 2010, publicado el 29 de abril de 2011, no se incluyeron seis de los siete programas que sustenta su Programación.

Incumpliendo con el Artículo 39 Antepenúltimo párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

4. El Programa Operativo Anual se sustenta en 7 Programas, 12 subprogramas y 37 metas, de lo cual se observa que no se proporcionó la documentación soporte que corrobore el logro de 10 metas señaladas en el cierre programático.

Incumpliendo con los Artículos 42 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

Cabe señalar que la Entidad al cierre del ejercicio se encuentra sujeta a 5 Juicios (laborales) derivados del ejercicio de su gestión administrativa, existiendo incertidumbre respecto al efecto económico que se pudiese derivar de una posible resolución desfavorable de la autoridad correspondiente.



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES PARAESTATALES Y AUTÓNOMOS

**Número del oficio:** DTPF/OP118/2011

...6

Así mismo, en cumplimiento del Artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, considero que las salvedades anteriormente señaladas deben hacerse del conocimiento de la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental de Gobierno del Estado, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes.

**A T E N T A M E N T E**  
**AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**C.P. y L.A.E. ARTURO GONZÁLEZ LUNA.**

C.c.p.- Expediente/Archivo.